

Las sociedades con mínimos civilizatorios sólidos saben que su fortaleza se mide, entre otras cosas, por cómo protegen a niños, personas con discapacidad y adultos mayores. No basta con proclamar libertades, estas deben ejercerse con responsabilidad y sin atropellar derechos fundamentales. La libertad de expresión, pilar democrático y esgrimido por el mandatario argentino para hablar contra el menor con TEA, no puede convertirse en excusa para discursos que hieran la dignidad y promuevan discriminación.

En Chile existe un marco normativo relevante: la Ley TEA, la Ley de Salud Mental, la Ley de Inclusión Laboral y otras regulaciones en materia de discapacidad. Sin embargo, su sola existencia no garantiza protección efectiva. Las leyes requieren aplicación rigurosa, recursos suficientes y voluntad política para hacerlas cumplir. El desafío está en comprender que cuidar a los más frágiles no es un gesto de caridad, sino una obligación moral y un requisito para la cohesión social. La calidad de nuestra democracia y la legitimidad de nuestras libertades se miden por cómo tratamos a quienes menos pueden defenderse. En eso, no debería haber espacio para retrocesos.

*Matías González, decano facultad
de Medicina UDP*

Milei y polémica con niño TEA

● La reciente controversia en Argentina por los comentarios del presidente Javier Milei hacia un niño de 12 años con Trastorno del Espectro Autista (TEA), debiera convertirse en una alerta para nuestra región. Cuando una autoridad utiliza la tribuna pública para descalificar a un menor con discapacidad, el problema excede la ofensa personal: se instala un mensaje social que normaliza el desprecio hacia quienes necesitan más cuidado.
